

ALTERNATIVAS

Miguel Ángel Rodríguez E.



La Constitución Política que nos rige surgió después de una guerra civil, que trajo inmenso dolor y profundo antagonismo. La lucha armada dejó 3 mil muertos y partió la familia costarricense con odios profundos, y sin embargo esa Constitución ha logrado concitar la unidad de las fuerzas políticas nacionales y ser fructífera.

La Revolución de 1948 estableció el gobierno de facto de la Junta Fundadora de la Segunda República con la expresa intención de transformar radicalmente el estado costarricense.

Para actuar sin limitaciones despidió a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, cerró el Congreso sin respetar el resultado de las elecciones contra cuya anulación había emprendido la guerra civil y, para debilitar a calderonistas y comunistas, los persiguió contra lo acordado por el Pacto de Ochoyugo. Despidió sin compensación a los empleados públicos y estableció el Tribunal de Sanciones Inmediatas que revirtió el principio de la carga de la prueba para incautar los bienes de los políticos rivales y encarcelar a cientos de opositores. Prohibió la existencia de los partidos Republicano Nacional (calderonista) y Vanguardia Popular (comunista). Los expresidentes Calderón Guardia y Picado Michalski y muchos de sus principales colaboradores fueron al exilio, muchos de ellos expulsados. Se dio el asesinato de líderes opositores en Codo del Diablo.

En esas circunstancias se produjeron, después de 7 meses de gobierno dictatorial, las elecciones para nombrar los integrantes de la Asamblea Constituyente, por supuesto sin participación de los partidos vencidos.

Triunfó con gran mayoría, 34 de 45 constituyentes propietarios, el Partido Unión Nacional dirigido por Otilio Ulate. El partido de la Junta, el Social Demócrata, solo tuvo 4 muy distinguidos constituyentes. Además, la conformaron 6 importantes juristas de un partido independiente, y el último integrante fue electo por su liderato en Guanacaste.

El proyecto de constitución presentado por la poderosa Junta de Gobierno fue rechazado. Y en su lugar se tomó como base la Constitución de 1871 y se aprobó la Constitución de 1949.

Nuestra constitución actual, con sus 70 años, ya sobrepasó la vigencia de la de 1871, eliminando de esta los períodos en los que no rigió por los años de dictadura de Guardia (23 de setiembre de 1877 a 26 de abril de 1882) y de Tinoco (1 de enero de 1917 a 3 de setiembre de 1919), que era hasta hace poco la más longeva.

Ha sido una Constitución fructífera, que tomó lo mejor de su antecesora y mantuvo las bases de nuestra democracia liberal. Mantuvo las Garantías Sociales incorporadas en 1943 por el Gobierno del presidente Calderón Guardia y las garantías políticas e individuales del siglo XIX, que fortaleció con el voto para la mujer, la inclusión expresa de los derechos de libre asociación, de no ser incomunicado sin orden judicial por más de 48 horas y de propiedad intelectual, e introdujo la jurisdicción contencioso-administrativa. Tuvo el pecado de prohibir la beligerancia política a los comunistas, lo que fue eliminado en 1975. Introdujo importantes reformas a la organización del Estado como la prohibición del ejército, la creación del Tribunal Supremo de Elecciones, de la Contraloría General de la República, y de las Instituciones Autónomas e introdujo un régimen hacendario que -aunque ha resultado insuficiente por su interpretación- significó un enorme progreso.

Ha recibido reformas parciales valiosas que han determinado la independencia económica del Poder Judicial, rentas para la CCSS, para la educación y para la educación superior y que han explicitado los derechos ambientales, a la rendición de cuentas, al solidarismo. Y sin duda la más trascendental el establecimiento hace 40 años de la Jurisdicción y la Sala Constitucionales.

Merecen estudio las propuestas para elegir los diputados con una lista nacional y una equitativa representación territorial, para mejorar la forma de elegir magistrados manteniendo la independencia del Poder Judicial, pero mejorando la relación de equilibrio entre poderes y para evolucionar hacia un sistema parlamentario; y urge mejorar el régimen hacendario para introducir una regla fiscal (Garantías Económicas). Lo que he venido proponiendo.

La estructura flexible con normas generales de la Constitución de 1949, ha permitido la evolución del país con tres modelos muy diferentes de desarrollo: agroexportador, de

sustitución de importaciones y de promoción de exportaciones

Los logros obtenidos por sus relaciones con nuestro desarrollo los comenté el pasado 7 de octubre en la Escuela de Economía de la UCR (ver www.rodriquez.cr 70 años de la [Constitución 1949](#))

¿Cómo se logró este éxito con tan divisivas y duras condiciones durante su gestación?

Por la moderación, tolerancia, previsión y actitud negociadora que poco a poco se fue dando.

El grupo mayoritario de los constituyentes fue moderado y ecuánime. Optó por continuar la tradición anterior a la lucha armada, y mantuvo la esencia de la Constitución de 1871 incluyendo sin alterarlas las Garantías Sociales aportadas por los vencidos.

La Junta de Gobierno aceptó a pesar de sus poderes y otras acciones arbitrarias, que no se conociese su propuesta de constitución.

Y patrióticamente, calderonistas y comunistas a pesar de los vejámenes sufridos, supieron irse incorporando a la vida política que fue recuperando la normalidad y la civilidad con su valiosa incorporación.

Sin el aporte de cada uno de estos tres grupos no habría sido posible el éxito de nuestra Constitución de 1949, ni la paz y el progreso que hemos experimentado en estos 70 años.

¡Qué importante lección!

Miguel Angel Rodríguez

Ex Presidente de la República

Fecha de publicación: 11-Noviembre-2019

Fuente: diarioextra.com